



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 270

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de diciembre de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a efecto el día de hoy la Vigésima Octava Sesión del Segundo Periodo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se informó sobre el trámite de autorización de una solicitud de licencia presentada por el Ingeniero José María Fraustro Siller, para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, hasta por treinta días con efectos a partir del día 2 de diciembre de 2017.

Por otra parte, se dio lectura y trámite a un oficio enviado al Congreso por el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informó sobre las personas designadas como titulares de las Secretarías de Gobierno, José María Fraustro Siller; de Cultura, Ana Sofía García Camil; de Desarrollo Rural, José Luis Flores Méndez; de Educación, Higinio González Calderón; de Finanzas, Blas José Flores Dávila; de Infraestructura y Transporte, Gerardo Berlanga Gotés; de Medio Ambiente, Eglantina Canales Gutiérrez; de Trabajo, Román Alberto Cepeda González; y, de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Teresa Guajardo Berlanga, para la ratificación de estos nombramientos por parte del Pleno del Congreso del Estado.

En esta sesión se informó al Pleno sobre la designación del Diputado Luis Gurza Jaidar, como Coordinador del Grupo Parlamentario “Gral. Eulalio Gutiérrez Ortíz”, del Partido Revolucionario Institucional y declarado Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

Se aprobó la modificación de la integración de Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Especiales del Congreso y sus Comités, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Diputadas y Diputados plantearon iniciativas, las cuales se conocieron en el siguiente tenor:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo tercero y adicionar un cuarto párrafo del Artículo 55, así como para reformar el primer párrafo del Artículo 61, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante la cual se propone que los Diputados electos como candidatos independientes puedan formar una fracción parlamentaria, con los mismos derechos y prerrogativas de un grupo parlamentario.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de la fracción XIII,



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

recorriendo su texto actual a la fracción XIV que se crea, del Artículo 69 de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone que se rinda un informe mensual a los padres de familia, sobre los temas tratados en las reuniones de los Consejos Técnicos Escolares.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud de Coahuila, mediante la cual se propone facultar a la Secretaría de la Juventud para la creación de programas y cursos, relacionados con el consumo responsable e inteligente de bienes y servicios.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para cambiar el título de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos y su Fomento en el Estado, por el de Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como para reformar su contenido, con objeto de hacer más eficiente la promoción, orientación y regulación de la donación altruista de alimentos susceptibles para el consumo humano.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción VI del Artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante la cual se propone que, cuando la Junta de Gobierno acuerde citar a un servidor público, se marque un plazo para su comparecencia.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado, mediante la cual se propone incluir los conceptos de clúster y parque industrial dentro del catálogo de denominaciones de la ley.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos Estado, mediante la cual se propone fomentar en el Estado, una cultura emprendedora en aspectos de asistencia social.

En esta sesión, las Diputadas y los Diputados, aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.-Dictamen de la Comisión de Finanzas del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, para permutar un bien inmueble de propiedad municipal con superficie de 310.8 metros cuadrados, ubicado en la colonia Leandro Valle, por otro predio propiedad de un particular, con objeto de utilizar el bien inmueble objeto de la permuta, para abrir un cauce a las aguas de lluvias para evitar que sufran inundaciones las viviendas de los vecinos de esa colonia, como las que se han presentado durante años.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

2.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, para enajenar a título oneroso a favor de un particular, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 90 metros cuadrados, ubicado en la colonia “Pueblo Insurgente”, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra.

3.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, para enajenar a título gratuito una fracción de terreno con una superficie de tres mil metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento “Saltillo 2000, Sexta Ampliación”, a favor de la “Parroquia de Jesús de Nazaret en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de que lleve a cabo la construcción de un templo religioso.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso a favor de particulares, una fracción de área vial en desuso, ubicada en la colonia “Moctezuma” de Torreón, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

5.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción I del Artículo 2º; la fracción XI del inciso A del Artículo 4º; así como el Artículo 105 de la Ley Estatal de Salud., con la finalidad de sustituir el término hombre por el de personas en estos ordenamientos.

6.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se modifica el texto de la fracción V y su actual redacción pasa a la fracción VII que se crea, y se adiciona una fracción VI al Artículo 19, del Código Municipal para el Estado, en lo relativo a los derechos que tienen los habitantes del municipio de acceder a las políticas públicas y de recibir atención integral, con perspectiva de género.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

7.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, con objeto de actualizar algunas disposiciones, privilegiando un lenguaje incluyente, tendiente a lograr una sociedad igualitaria con trato equitativo.

8.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción II al Artículo 12, recorriendo las subsecuentes; se adiciona la fracción VII recorriendo las subsecuentes; se adiciona un párrafo a la fracción XIX, antes XVIII, del Artículo 36; y se reforman la fracción IV del Artículo 42; la fracción V del Artículo 75, y la fracción II del Artículo 97, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, con objeto de implementar acciones para garantizar el acceso de las mujeres a sus derechos, y como objetivo la articulación de acciones interinstitucionales, que contribuyan al fortalecimiento de la atención a la violencia de género; lograr la profesionalización de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en torno a la violencia de género, que permita mejorar la capacidad de respuesta de las instancias encargadas de la administración y procuración de justicia.

9.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción II del Artículo 6, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado, con objeto de establecer que las jefas de familia tendrán preferencia con relación al derecho de asistencia social.

10.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, del Proyecto de Decreto por el que se dispone la creación del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Piedras Negras (IMPLAN Piedras Negras), Instituto que tendrá por objeto consolidar la planeación participativa en la toma de decisiones municipales.

Fue hecho un pronunciamiento, con motivo del nuevo Gobierno en el Estado de Coahuila.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"